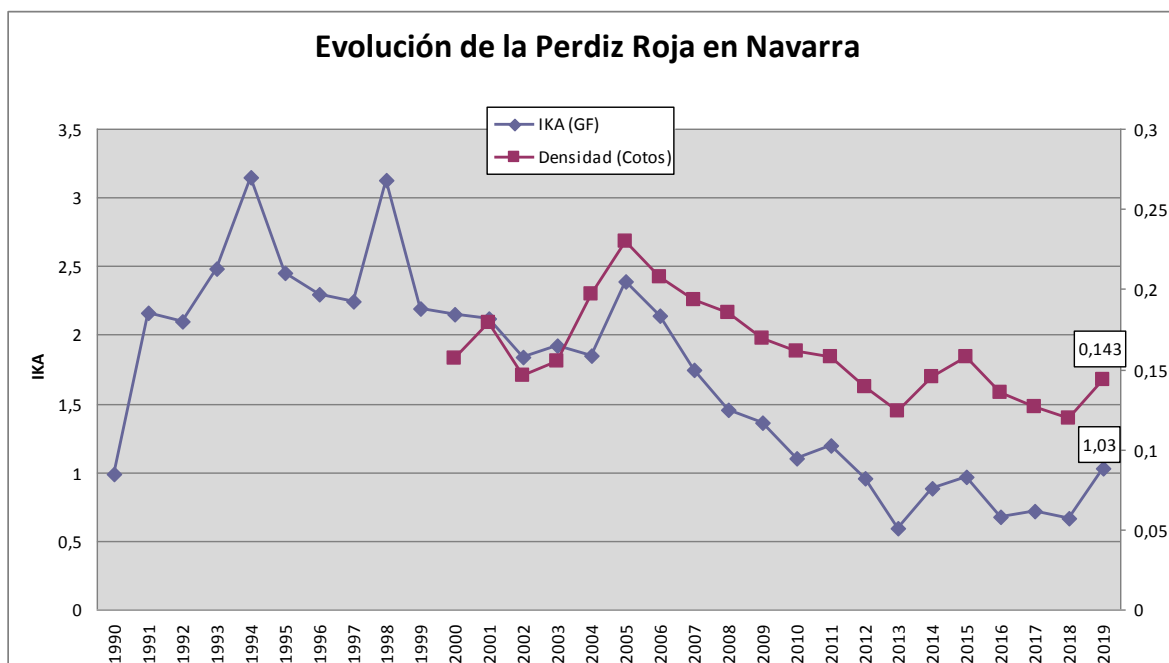


# INFORME DEL SERVICIO DE MEDIO NATURAL SOBRE LA PROPUESTA DE GESTION DE LA PERDIZ ROJA EN NAVARRA DURANTE LA TEMPORADA DE CAZA 2019-2020

## 1.- PROPUESTA TÉCNICA INICIAL:

El documento de trabajo sometido al proceso de exposición pública y a la valoración por parte de los miembros de la Comisión Asesora de Caza establecía un límite máximo de dos jornadas por acotado, con un cupo de dos perdices por día, en aquellos cotos en los que los censos de primavera de 2019 alcancen o superen el 50% de la potencialidad establecida en su Plan de Ordenación Cinegética. Esta propuesta coincide con el calendario aprobado en la Orden Foral de Vedas de la temporada 2018-2019.

Aunque se ha registrado una mejoría en la abundancia y densidad de reproductores de perdiz de primavera 2019 según se confirma tanto en los censos de la propia Administración (Índice Kilométrico de Abundancia) como en los presentados por los acotados (densidad de perdices por hectárea), es necesario saber si responde a unas condiciones meteorológicas excepcionales para la cría como las registradas en la primavera 2018 o a otros factores como la disminución de la presión cinegética sobre la especie.



**2.- COMISIÓN ASESORA DE CAZA:** el día 17 de mayo de 2019 se desarrolla la 37ª sesión de la Comisión Asesora de Caza. Algunos miembros de la misma trasladan su oposición a la limitación a un máximo de dos días del borrador, argumentando que no se puede tratar con un mismo criterio a acotados que tienen poblaciones en mejores condiciones que otros y por tanto, con mayor capacidad de aprovechamiento en jornadas de caza.

En las alegaciones remitidas al Borrador de Orden Foral de Vedas se recogen propuestas en la misma dirección abogando por la autogestión de los acotados en

cuanto al número de jornadas de caza. Otra de las propuestas recibidas por los miembros de la Comisión consiste en ser coherentes en cuanto a lo establecido en el Plan de Ordenación Cinegética aprobado por la Administración.

Otra propuesta de varios miembros de la Comisión aboga por establecer un techo de número máximo de jornadas de caza en 6 días.

En la 36ª reunión de Comisión Asesora de Caza celebrada a finales del mes de mayo de 2018 se transmitió que el Departamento analizaría el estado de las poblaciones silvestres de perdiz y propondría un modelo de individualizado por coto para establecer las jornadas de caza.

El Servicio de Medio Natural explica los resultados de los censos que se han realizado con medios propios con el método de batidas de perdiz en primavera de 2019, sobre una muestra de los acotados con presencia de perdiz roja para conocer el estado de la especie y la viabilidad de un aprovechamiento cinegético sobre la misma, siempre y cuando se garantice la sostenibilidad del recurso:

- Los resultados del muestreo confirman una densidad media de 0,08 a 0,1 perdices por hectárea en la superficie muestreada, un 67% de los acotados están por encima del umbral de sostenibilidad del aprovechamiento cinegético, de los cuales el 44% se encuentra entre el 50 y el 60% de su potencialidad.
- Se remarca que un 44% de los censos presentados en primavera de 2019 por los propios acotados muestran unas estimaciones al alza significativamente elevadas con respecto a lo observado por la Administración en esos mismos terrenos.
- Por otro lado, se explican los resultados de la aplicación de un modelo que permitiera la gestión individualizada por coto, consiste en la aplicación de la fórmula de Birkan, M., según se detalla a continuación:

$$\text{Días de caza} = \frac{\text{Cupo global capturas}}{\text{Nº cazadores}}$$

$$\text{Cupo global capturas} = \frac{\text{S.E2 - K.E1}}{(1+U).S}$$

S: Supervivencia invernal (0,8)

E1: Perdices en primavera  
E2: Perdices precaza (octubre), según la fórmula inferior  
K: Constante objetivo demográfico, establecido en el POC (0,15)  
U: Tasa pérdidas durante la caza (0,15)

$$E2 = a.E1.(1+J)$$

a: Tasa de supervivencia adulta primavera-verano (0,8)  
J: Relación joven adulto del mes de agosto (2,5)

Según se explicó en la Comisión, simulando la aplicación de este modelo con los datos de 2018 se obtenían los siguientes resultados: un número muy reducido de cotos (inferior a 8) podría cazar más de dos días, pero un número no podría cazar ningún día.

En el transcurso de la reunión se pide que se pronuncie la comisión por una propuesta, un máximo de 2 días o por la otra, es decir, aplicar la fórmula de Birkan, M. de manera individualizada por acotado.

### **3.- PROPUESTA TÉCNICA FINAL**

Evaluadas las alegaciones recibidas tanto por los miembros de la Comisión Asesora de Caza, como por los participantes en el proceso de exposición pública, ninguna refleja con datos una propuesta clara aplicable y que determine el apartado 1 del artículo 11 referente a la perdiz, de la Orden Foral de Vedas de la temporada 2019-2020.

Analizando los datos de remitidos por el Basozainak/Guarderío Forestal, se constata que la tendencia del último año ha sido favorable, alcanzándose poblaciones similares a las de 2015 (aunque a ese año le siguieron descensos marcados en 2016 y mantenimiento de unos niveles poblacionales bajos en 2017 y 2018). Esa tendencia al alza también se refleja en los datos remitidos por las Sociedades de Cazadores aunque hay un desplazamiento entre los datos muy significativo como muestra la gráfica del apartado 1.

Por este motivo, aunque sería prudente constatar si el repunte es coyuntural, es cierto que la mejora en las poblaciones permite técnicamente aumentar la presión cinegética. La aplicación del modelo matemático de Birkan constata que ese aumento no puede ir más allá de 3 días de caza. Por este motivo, la propuesta de redacción en la Orden Foral de Vedas 2019/2020 es la siguiente:

Se autoriza la caza de perdiz desde el 1 de noviembre de 2019 hasta el 30 de enero de 2020, los domingos y festivos de carácter nacional, foral o local, siempre y cuando el acotado disponga en primavera de 2019 de un número de reproductores de perdiz igual o superior al 50% de la potencialidad establecida en el Plan de

Ordenación Cinegética, con un máximo de 3 días por acotado. El horario de caza será como máximo hasta las 14 horas.

Con ello los acotados tienen un margen para la autogestión hasta un máximo de 3 jornadas de caza, siempre y cuando las poblaciones de primavera de 2019 alcancen o superen el umbral establecido en el Plan de Ordenación Cinegética como límite para garantizar la sostenibilidad del aprovechamiento cinegético de la perdiz.